



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

BORRADOR DE ACTA DE PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Beatriz Arjona Borja

D. Javier Gorjón Notario

D. Manuel Domínguez Hernández.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

CONCEJALES NO ASISTENTES

Dña. Manuela Rengel Pérez.

SECRETARIO

D. M^a Candelas Martín Encinas

En el Municipio de Vilvestre, el día 8 de julio de 2019, a las 15,30 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Angel Gorjón Martín, Alcalde-Presidente de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión de fecha 15/06/2019 de Constitución de este Ayuntamiento resultante de las elecciones municipales el día 26/05/2019. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se toma la palabra y manifiesta que el acta que se presenta a su aprobación no recoge con literalidad lo que paso el día 15/06/2019, y entiende que lo exigido anteriormente por el Sr. Alcalde, ahora no lo hace.

Por Sr. Alcalde D. Juan Angel Gorjón Martín se manifiesta que efectivamente el considera que hay cosas que no se contemplan en el acta, y que se intentará que en lo sucesivo conste todo lo que sea posible.

Por la Secretaria se aclara que un acta no es una transcripción literal de todo lo que se dice en el pleno y tampoco se contempla en la ley la cual es muy clara en este sentido.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se manifiesta que tampoco es partidario de la literalidad de las actas con respecto al audio y por ello aprobaran el acta.

Por D. Diego Moisés Vacas se manifiesta que todas las partes tienen razón y que no que no consta en acta el que quiera puede escucharlo en el audio.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

Aclarado el asunto, se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último Lunes, no festivo, de cada trimestre a las 15,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 8 días).

Se produce el debate entre los distintos grupos políticos, y finalmente se somete a votación la propuesta de celebrar las sesiones ordinarias del pleno el **último Lunes, no festivo, de cada Bimestre a las 15,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 8 días).**

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes.

TERCERO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 03/07/2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente: « *Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26/05/2019 y habiéndose procedido el día 15/06/2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Vilvestre a los siguientes Concejales:

BEATRIZ ARJONA BORJA
JAVIER GORJON NOTARIO

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vilvestre.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre»

La Corporación se da por enterada.

CUARTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 05/07/2019, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

« Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de Mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de Junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Área/materia	Concejal
ASUNTOS SOCIALES Y CULTURA	D ^a BEATRIZ ARJONA BORJA
URBANISMO	D.JAVIER GORJON NOTARIO
TURISMO	D.MANUEL JAVIER FERNANDEZ GORJON
MEDIO AMBIENTE	D.MANUEL DOMINGUEZ HERNANDEZ

Esta delegación es genérica y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vilvestre.sedelectronica.es>].»

Se pone en conocimiento del Pleno que los concejales D. Manuel Fernández Gorjón y D. Manuel Domínguez Hernández han presentado escrito de renuncia irrevocable ,y así lo manifiestan también en este acto, a la Delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde en la resolución anteriormente transcrita, manifestando su disconformidad con dicha delegación de competencias fundamentalmente en el hecho de haberla realizado sin tener un diálogo previo con ellos.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa permanente, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- **Comisión Especial de Cuentas [Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad] la cual estaría integrada por CINCO miembros:**
Dos miembros del Alternativa por Vilvestre:



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

- D. Juan Angel Gorjón Martín
 - D^a Beatriz Arjona Borja
- Dos miembros de Partido Popular:*
- D. Manuel Domínguez Hernández
 - D^a Manuela Rengel Pérez
- Un miembros del Ciudadano-Partido de la Ciudadanía:*
- D. Diego Moisés Vacas Gorjón

Por D. MANUEL DOMINGUEZ HERNANDEZ se manifiesta no estar conforme con los integrantes propuestos para grupo por lo tanto que presentará escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de su grupo.

El resto de las formaciones políticas están conformes con los designados.

Por lo tanto, se somete a la votación del pleno la composición de dicha COMISIÓN que estará integrada por:

- Dos miembros del Alternativa por Vilvestre
- Dos miembros de Partido Popular
- Un miembro del Ciudadano-Partido de la Ciudadanía

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes.

Asimismo se propone por la Alcaldía la creación de una Comisión de Fiestas "participativa", no teniendo esta comisión la consideración de comisión informativa permanente de las reguladas en el ROF, esta comisión tendría como función la organización conjunta por todos los miembros de la Corporación de las Fiestas del Toro y estaría integrada por todos los miembros de la Corporación. La corporación se da por enterada.

Se manifiesta que corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

SEXTO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

Órgano	Representante municipal
Mancomunidad Centro Duero	D.Juan Angel Gorjón Martín D. Diego Moisés Vacas Gorjón
ATC Duero-Douro	D.Juan Angel Gorjón Martín
ADEZOS	D.Juan Angel Gorjón Martín

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se manifiesta que con él si se había contado anteriormente por lo tanto acepta el cargo.

Sometido a votación es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes.

SÉPTIMO. PONENCIA DE VALORES URBANOS EN VILVESTRE.

Se informa a pleno que ha sido presentada LA PONENCIA DE VALORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE VILVESTRE así como la comparativa de valores unitarios de suelo 2008-2019 según lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

	2008	2019
Zona central	99,00 €/m ²	50,00 €/m ²
Zona intermedia	70,00 €/m ²	42,00 €/m ²
Zona periférica	48,00 €/m ²	29,00 €/m ²

El Ayuntamiento debe decidir si quiere aplicar un coeficiente aplicable para la obtención del valor base utilizado para el cálculo de la reducción en la base imponible de inmuebles rústicos con construcción que puede ser 1 ó 0,5; Sometido el asunto a votación con el voto favorable de todos los concejales asistentes se acuerda la aplicación de un coeficiente de 0,5. Se comunicará este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro para su aplicación.

OCTAVO. SUBVENCIÓN AYUDAS ZIS. GRUPO A.- Se informa a la Corporación que ha sido notificada el inicio de la tramitación para la concesión de subvención a este Ayuntamiento dentro del Programa de Ayudas a Zonas de Influencia Socioeconómicas por importe de 11206,25€, debiendo acordar el Ayuntamiento el proyecto a incluir en la subvención, una vez conocidas las tipologías de proyectos subvencionables antes del próximo día 03 de Octubre de 2019. La actuaciones propuestas por Alcaldía son: Restauración de Lavaderos, Señalización del municipios, colocación de asientos..

Enterada debidamente la Corporación se deja el asunto pendiente para próximo pleno.

NOVENO.- OBRA DRENAJE DE PARCELA N.º 849, POLÍGONO N.º 4. Se presenta al pleno el proyecto de ejecución de la Obra de **DRENAJE DE PARCELA N.º 849, POLÍGONO N.º 4** para su aprobación así como acordar , una vez recibida la autorización de la confederación Hidrográfica del Duero, el expediente de contratación de la misma. Por la Alcaldía se informa que puede ejecutar el proyecto por administración o sacando la obra a licitación, considerando el Sr. Alcalde que sería más económico realizarlo por administración

También, por Sr. Alcalde se informa que se ha comunicado al abogado y procurador que se prescinde de sus servicios (la comunicación se ha realizado solo al abogado), porque existe voluntad de hacerlo de la forma más económica que se pueda realizar.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al pleno si tienen algo que decir:

Toma la palabra D. Manuel Domínguez Hernández y manifiesta que la obra hay que hacerla, hay una sentencia judicial que hay que cumplir, pero no está de acuerdo en hacerla de cualquier manera. Manifiesta que lo que se está sometiendo a pleno es la aprobación del proyecto presentado, y ese proyecto no lo van aprobar porque considera que la ejecución del proyecto no va a ser eficaz y está sobrevaloradísima la inversión a realizar.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la idea es hacerla por dentro de la propiedad del Sr. Marcial, pero habría que preguntarse si el Sr. Marcial estaría dispuesto a dejar hacerlo así.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se dice que esa idea no es suya, manifestando D. Juan Angel Gorjón que es propuesta de un arquitecto. Se pregunta por D. Manuel Domínguez Hernández si esa opción la ha planteado, contestando D. Juan Angel Gorjón que sí y que la respuesta del Sr. Marcial ha sido en otras circunstancias sin haber llegado a este punto SI, en este momento como están las cosas NO, no hay posibilidad de dialogo ya que el Sr. Marcial ha gastado mucho dinero y el Ayuntamiento también.

Toma la palabra el Sr. Diego Moisés Gorjón y pregunta si el arquitecto que ha realizado el proyecto garantiza bajo su responsabilidad que es efectivo?. Si garantiza que el



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

problema quedará solucionado después de gastar ese dinero para un particular?. Manifiesta que el arquitecto que ha redactado el proyecto asuma la responsabilidad económica ya que si no se soluciona el problema y el vecino continúa demandando, se habría realizado una inversión de mucho dinero y el problema continuaría sin solucionarse, por lo tanto se tendría que hablar con el dueño de la finca para que con la ejecución de ese proyecto esté conforme.

Por el Alcalde se propone solicitar al Arquitecto escrito donde se responsabilice de que con la ejecución del proyecto redactado queda solucionado totalmente el problema de las humedades de la Finca ,y una vez emitido dicho escrito, convocar pleno extraordinario y presentar de nuevo el proyecto junto con dicho escrito.

Por lo tanto queda pendiente el asunto hasta la presentación de dicho escrito por parte de Arquitecto encargado de la redacción del proyecto.

Se informa por Secretaría que está aún pendiente la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero ya tramitada por este Ayuntamiento.

DÉCIMO. INFORMACIONES DE ALCALDÍA

A).-SUBVENCIONES :

CONCEDIDAS:

- SUBVENCIONES FERIAS 2019: FERIA DEL OLIVAR Y MAQUINARIA DEL OLIVAR = Concedida una subvención por Excm. Diputación de Salamanca por importe de 1808,88 € para cada una de las ferias siendo el coste total a justificar de cada una de ellas 4070€.
- SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2019= Concedida una subvención por Excm. Diputación de Salamanca por importe de 975,78€ siendo la inversión mínima a realizar de 1097,14€.
- ELTUR 2019: CONTRATACION DE TRABAJADORES= Concedida una subvención por Junta de Castilla y León por importe de 10.000€ para la contratación de 1 trabajador a jornada completa 6 meses (se realizará la contratación de Octubre a Marzo de 2020)
- PREPLAN 2019: CONTRATACION DE TRABAJADORES= Concedida una subvención por Junta de Castilla y León por importe de 5000,00€,ha sido efectuada contratación de MANUEL JOSE GARCIA PEREZ (durante 6 meses 50% de la jornada y empezó el día 26/06/2019).

SOLICITADAS:

- SUBVENCIÓN COLABORACIÓN ORGANIZACIÓN DE BECERRADAS Y NOVILLADAS CON PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS "ESCUELA DE TAURAMAQUIA" 2019= Ha sido solicitada una subvención de 4000,00€ para subvencionar 8 novillos.

B) CONTRATACION DE TRABAJADORES:

Se informa que se ha procedido a la contratación de los siguientes trabajadores:

1. PLAN DE APOYO MUNICIPAL (3 MESES JORNADA COMPLETA):
 - Ernesto Martín Alonso
 - Eufrasio González Martín
 - José Martín Fernández
2. SUBVENCION ELEX (DISCAPACIDAD): 3 MESES JORNADA COMPLETA : Juan José Nieto Notario
3. PISCINA: DOS SOCORRISTAS (Daniel Holgado Gorjón y Francisco Terradillos Valeros) y DOS TAQUILLERAS (Jana Expósito de la guerra y Estefanía Peral Martín)



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

C) PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN DE COOPERACION 2018-2019: Recibida notificación de la Diputación con fecha 24/06/2019 sobre la aprobación del Plan Complementario al Plan de Cooperación 2018-2019 por pleno provincial de fecha 24/05/2019 y publicado en el BOP nº 117 de fecha 21/06/2019, en los siguientes términos:

OBRA Nº 1119: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

PARTÍCIPE	%	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
Ayuntamiento	2,00%	312,55€
Diputación	98,00%	7501,28€
Iva no Subv.	%	1640,91€
Otros	%	
TOTALES		9454,74€

OBRA Nº 1119: PAVIMENTACIÓN

PARTÍCIPE	%	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
Ayuntamiento	2,00%	263,41€
Diputación	98,00%	6321,78€
Iva no Subv.	%	
Otros	%	
TOTALES		6585,19€

Se informa que ha sido aceptado el Plan Complementario 2018-2019 y es preciso la contratación de dichas obras para que las mismas sean ejecutadas antes del día 30/09/2019.

Se aclara que no hay remanente en obra de pavimentación de hormigón debido a que en dicha obra la subvención de diputación es muy inferior a la aportación municipal por lo tanto la baja en la adjudicación de la obra no ha sido tenida en cuenta en dicha subvención, aplicando la totalidad de la baja en la aportación municipal.

C) FACTURA DE JOSE IGNACIO SOBRINO CENTENO.-Presentada este Ayuntamiento la Factura nº10 de 04/12/2018 de D. José Ignacio Sobrino Centeno por importe de 1614,62€ se solicita a D. Manuel Domínguez Hernández aclare si este Ayuntamiento debe o no pagar dicha factura. Por D. Manuel Domínguez Hernández se informa que los trabajos facturados por D. José Ignacio Sobrino Centeno no fueron contratados por este Ayuntamiento y que por lo tanto no procede el pago de la misma, asunto que ya trato y comuniqué al interesado y su padre en su momento.

D) CONCESION DE EXPLOTACIÓN DE BAR-CAFETERIA DE PISCINAS:

Se informa que ha sido seleccionada la única proposición existente de D^a ADRIANA GREGORIA RINCON BRACHO en la cantidad de 1730,00€.

E) MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS.- Se informa que sería conveniente que en el casco urbano viejo dejar las normas urbanísticas como están, pero permitir en el resto poner imitación teja para evitar que se caigan. Se informa que para ello sería necesario la iniciar expediente de modificación de las normas urbanísticas vigentes y que dicha modificación sea aprobada. Por lo tanto se solicitará informe al técnico municipal sobre el asunto.

Por D. Diego Moisés Gorjón se manifiesta que hay que estar vigilando para exigir proyecto a todo aquel que realice obras que lo requiere y no se corresponda la obra comunicada con la declaración responsable presentada en Ayuntamiento.

F) PROGRAMA DE FIESTAS DEL TORO 2019: Se entrega un borrador del programa de Fiestas del Toro 2019 a todos los miembros asistentes. Y se procede a informar por D^a Beatriz Arjona Borja el detalle del borrador del programa.

Por D. Juan Angel Gorjón Martín pide la celebración de la reunión de Comisión de Fiestas con la mayor brevedad posible. Se fija dicha reunión el SABADO: 13/07/2019 a las 23:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 17,00 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO